

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12549** *Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Paseo de la Castellana n.º 63, Madrid) y en la página web [www.seg-social.es/Información útil/Oferta Pública de Empleo](http://www.seg-social.es/Información%20útil/Oferta%20Pública%20de%20Empleo).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de

reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 4 de febrero de 2017 a las 9:00 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales Avda. del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

#### ANEXO

#### Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad

*Resolución de la Subsecretaría de 14 de octubre de 2016 («BOE» de 21 de octubre)*

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
X6096738J	Azouagh, Sanaa . . . . .	1
76667710Q	Bueno Moreno, Roberto . . . . .	5
76441851V	Fernández Martín, Marta . . . . .	4
44088429M	Gómez Fontán, María del Carmen . . . . .	4
71939895N	López Tamayo, Raquel . . . . .	4
16075080N	Luengo Caballero, Virginia . . . . .	4
48863153K	Luque Roldán, Elena . . . . .	4
71034872Q	Martín Domínguez, Miriam . . . . .	4
50896575J	Martínez Alonso, Agustín . . . . .	4
02712355B	Miguel Aznar, David . . . . .	2
33346580F	Paz Saavedra, Vanessa . . . . .	3
33527019B	Perego Sales, Paula Fortunata . . . . .	4
53457371N	Pinel García, Lara . . . . .	5
71301782B	Rodríguez Palacios, César . . . . .	5
01820473T	Serrano Sánchez, José Miguel . . . . .	4
X4652688H	Stanescu, Ioan . . . . .	4
02276320X	Vera Mariscal, Santos . . . . .	2, 3

1. No posee la nacionalidad española.
2. Falta certificado de no rechazos.
3. Falta declaración jurada de rentas.
4. No abonar los derechos de examen.
5. Falta firma en la instancia.